

LUNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

**CVE-2018-11423** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de 2018.*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de este Ayuntamiento para el 2018, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2018, se considera definitivamente aprobada y se procede a la publicación de la modificación del apartado cuarto de la base de ejecución número 28 del presupuesto.

"4º.- En caso de urgente necesidad de liquidez, se podrá incrementar el importe de la subvención a la Sociedad Fomento y Desarrollo Aguayo, SAU en 10.000,00 euros".

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

San Miguel de Aguayo, 21 de diciembre de 2018.

El alcalde,  
Alberto Fernández Saiz.

2018/11423

CVE-2018-11423